

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DOAD OAXACA** 

DEPTO, DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS

Número de Sesión: Número Acuerdo:

29/09/2023 Fecha de Acuerdo: Fecha Terminación del pedido:08/10/2023 | AA-50-GYR-050GYR013-N-208-023

No. de Pedido: **D3P0583** Núm. Dictamen Presup: 1

No. de Evento: ADJDIR-185-2023 bajo el: Art 41 frac. II

No. Compranet:

Elaboración: 29/09/2023 Impresion 03/10/2023

CALLE VOLCAN POPOCATEPETL NUM. 4581 EL COLLI URBANO 1RA

Proveedor: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,

Descripción

Partida Clave del Artículo

ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

No. Proveedor:

R.F.C. GFT -190630-3VA

Dirección:

Unidad solicitante: Lugar de entrega:

00150034

No Requisición: 2180060040123306C

Partida presupuestal:

08/10/2023

Fecha de entrega:

21053002

Clasificación presupuestal:

 $\supset$ 

ш T.S. 15 Inn. 01 80 Loc. 7 Oiro O

Unidad Cantidad 209

HIALURONATO DE SODIO, SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: HIALURONATO DE SODIO 10 MG O 16 MG. ENVASE CON UNA JERINGA CON 0.4 ML, A

meXICO

Procedencia:

Marca:

310.00 Precio ₽N

64,790.00

Importe Total

0

₫.

8

Tipo Presen: ENV Cant Presen:1 64,790.00 SUB. TOTAL

10,366.40 I. V. A.

75,156.40

TOTAL

( setenta y cinco mil ciento cincuenta y seis pesos 40/100 M.N.)

LIC.MOISES SIDDHARTA BAILON JIMENEZ JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AUTORIZACIÓN (N1) **BOCASTRUITA** TITULAR DEL OOND EN OAXACA REPRESENTANTEL

AUTORE

DR. JULIO MERO

AUTORIZACIÓN (N1)

JEN DPROFIDE ABO. DE BNS.Y CONT. DE SERV. THE KAMESTO ANTONIO HOOPER ARVIV ING CAROLINA ACCIONO RIVERA ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y-EQUIP.

AREA CONTRATANTE

Página 1



## **OOAD OAXACA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCI.

CCORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS

DEPTO. DE ADQUISCIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

Dirección:

CALLE VOLCAN POPOCATEPETL NUM. 4581 EL COLLI URBANO 1RA

Proveedor:

Número de Acuerdo Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: No. de Evento:

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha Terminación del pedido: 0

bajo el: Art 41 frac. II No. Compranet

ADJDIR-185-2023

AA-50-GYR-050GYR013-N-208-2023

08/10/2023 No. de Pedido: Elaboración: 29/09/2023 Impresión:

No. Requisición: 21800600401233

29/09/2023

Fecha de entrega:

Partida Presupuestal:

00150034 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

GFT -190630-3VA

No. Proveedor:

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO

21

Loc. 80

2

T.S. 15

90

ס

0

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN

en atención al procedimiento de contratación publicado en CompraNet. 1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor

las mismas condiciones de entrega, en base al Articulo 52 de la L.A.A.S.S.P. 1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20%(veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo

establecida en el presente pedido. condiciones establecidas en el mísmo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las

se ocasionaria algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaria de la Función Pública necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que 1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

1.5 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del instituto Mexicano del Seguro Social 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de

Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al Reglamento, "El PROVEEDOR", en caso de auditorias, visitas o Inspecciones que practique la Secretaria de la Función Pública y el 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su

penafización establecido. En cualquier caso, dícha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de

de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados. como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados 1.10 El Proveedor 🛭 se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por dia transcurrido hasta acumular

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. L.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el instituto al

las especificaciones requeridas. 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los articulos, rechazando aquellos que no reúnan

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el iMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el instituto, por Cuotas Obrero

Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 La entrega de los bienes se realizara en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no.

determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas. 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad

convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.

**FECHA DE** 

SUSCRIPCION

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuario en el plazo indicado en la reposición del pedido

PARA EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS

caducidad es inferior a 18 meses compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vícios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje"" si la 3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta

PAR EL CASO DE BIENES NO TERAPÉUTICOS: que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuido: 3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadheribl

3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta distribuidor. adherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del

EL REPRESENTANTE LEGAL

**ACREDITA SU** 

PERSONALIDAD DE LA

SIGUIENTE FORMA

y acompañados de "Carta Compromiso de Canje" si la caducidad es inferior a 12 meses 3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios oculto:

PARA TODOS LO BIENES:

3.7 Los insumos deberán serán entregados bajo las condiciones de temperatura y humedad relativa durante el traslado de

3.8 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén de entrega así como su acomodo en el insumos para la salud, establecidos en la carta compromiso presentada en su oferta técnica

de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por El instituto área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo γ responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento

a adherir a cada uno de los empagues colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos: 3.9 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga Razón Social. No. De contrato. Clave completa Descripción del bien. Presentación del bien Lote y caducidad (en caso de

SE ACREDITA CONSTITUCION

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA

NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO

procedimiento aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del 3.10 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y

en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el período de caducidad

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y

4.3 Afectación contable: Techo Financiero Detegacional.

4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el

presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL

REPRESENTANTE LEGAL